



PERIÓDICO OFICIAL



ORGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 24 de diciembre de 2025 079

ÍNDICE

Publicaciones Estatales	Página
Decreto No. 044 Por el que el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huehuetán, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 4,292.10 metros cuadrados, para enajenarlo vía donación a favor de la Escuela Primaria Federal "Vicente Ramón Guerrero Saldaña", ubicada en calzada Juárez, número 16, Barrio Esquipulas, Estación Huehuetán.	1
Decreto No. 169 Por el que se Declara a la Charrería, Patrimonio Cultural inmaterial del Estado de Chiapas.	5
Decreto No. 171 Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.	9
Pub. No. 0930-A-2025 Acuerdo por el que reforma el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se Autoriza la Modificación de las Tarifas Existentes en las Diferentes Modalidades del Servicio Público de Transporte en el Estado de Chiapas.	14
Pub. No. 0931-A-2025 Acuerdo mediante el cual se autoriza al Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas, a impartir el Programa de Maestría en Educación con Enfoque en Bienestar Social, modalidad mixta.	17
Pub. No. 0932-A-2025 Acuerdo mediante el cual se autoriza al Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas, a impartir el Programa de Maestría en Tecnología Educativa y Diseño Instruccional, modalidad mixta.	21
Pub. No. 0933-A-2025 Acuerdo que señala los días que se consideran inhábiles para el Ejercicio 2026, de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas.	25



Publicaciones Estatales:**Página**

Pub. No. 0934-A-2025	Acuerdo General Número 008/2025 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas, concerniente a las medidas adoptadas por esta Institución respecto a la operatividad de sus funciones en razón al Segundo Periodo Vacacional del Ejercicio 2025, previsto por el Poder Ejecutivo, dirigido a las y los Servidores Públicos de los Centros de Conciliación Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Palenque y público en general.	27
Pub. No. 0935-A-2025	IEPC/CG-A/110/2025.- Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba la renovación de los encargos de despacho en los puestos de asistencias técnicas y jefatura de departamento del Servicio Profesional Electoral Nacional, a solicitud de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, de Educación Cívica y Capacitación y, Jurídica y de lo Contencioso, respectivamente.	29
Pub. No. 0936-A-2025	Acuerdo Número 001/CC/SAECH/2025, que emite el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, mediante el cual aprueba el "Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, periodo 2025-2026" y su Anexo.	44
Pub. No. 0937-A-2025	Manual de Inducción de la Secretaría General de Gobierno y Mediación.	66
Pub. No. 0938-A-2025	Convocatoria Pública Estatal No. 015E/2025, formulada por la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas.	95
Pub. No. 0939-A-2025	Listas definitivas de créditos a cargo del Partido Fuerza Por México Chiapas, en liquidación.	97
Pub. No. 0940-A-2025	Listas definitivas de créditos a cargo del Partido Encuentro Solidario Chiapas, en liquidación.	103
Pub. No. 0941-A-2025	Listas definitivas de créditos a cargo del Partido Popular Chiapaneco, en liquidación.	136
Pub. No. 0942-A-2025	Listas definitivas de créditos a cargo del Partido Chiapas Unido, en liquidación.	141
Pub. No. 0943-A-2025	Listas definitivas de créditos a cargo del Partido Podemos Mover a Chiapas, en liquidación.	163
Pub. No. 0944-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA RENAULT, TIPO KANGOO, COLOR BLANCO, MODELO 2024, SERIE: 8A1860TS3RL806522, NUMERO DE MOTOR: Q265427, PLACAS DE CIRCULACION: CV-1646-E PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al C.I. 0063-101-2404-2025.	212
Pub. No. 0945-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA HONDA, TIPO HR-V, COLOR NEGRA, MODELO 2019, SERIE: 3HGRU5898KM009848, NUMERO DE MOTOR: R18Z94057788, PLACAS DE CIRCULACIÓN DNN-090-D PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al C.I. 0042-101-2404-2025.	213
Pub. No. 0946-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Distrito Centro, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA: FORD, TIPO: F-150, COLOR: GRIS MODELO: 2003, CON NUMERO DE SERIE: 1FTRX18LX3NA59460, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: EA-9278-B, DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, relativo al C.I. 0047-061-0423-2025.	214



Publicaciones Estatales:		Página
Pub. No. 0947-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA HONDA, TIPO CRV, COLOR NEGRO, MODELO 2017, CON NUMERO DE SERIE: 1HGRW1898HL907024, NUMERO DE MOTOR: L15BE 1108787, CON PLACAS DE CIRCULACION DSG272-F PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0298-101-2404-2025.	215
Pub. No. 0948-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA, COLOR NEGRA, MODELO 2021, SERIE: 3SCK29EC0M1006509, NUMERO DE MOTOR: LC157FMITE270557, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 6BKS4, relativo al R.A. 0338-101-2404-2025.	216
Pub. No. 0949-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA 125Z, COLOR VERDE CON NEGRO, MODELO 2025, SERIE LLCK59LA7SC103283, NUMERO DE MOTOR LC157FMI206298E4, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, relativo al R.A. 0331-101-2404-2025.	217
Pub. No. 0950-A-2025	Edicto de notificación, formulado por la Fiscalía General del Estado, Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, A QUIEN CORRESPONDA, respecto al Aseguramiento Provisional y Precautorio del vehículo de las siguientes características: 1.- MARCA SUZUKI, TIPO JIMNY, COLOR GRIS, MODELO 2024, NUMERO DE SERIE INJERTADA MA3JC74W7R0176234, MOTOR: INJERTADO K15BN4388329, CON PLACAS DE CIRCULACION DMM374J PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, relativo al R.A. 0263-101-2404-2025.	218
Pub. No. 0951-A-2025	Acuerdo Número FGE/014/2025, por el que se crea la Unidad Especializada de Investigación del Delito de Extorsión, adscrita a la Fiscalía Antisecuestro de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.	219
Pub. No. 0952-A-2025	Acuerdo Número FGE/015/2025, por el que se crean Unidades Especializadas, adscritas a la Estructura Orgánica de la Fiscalía contra la Desaparición Forzada y la Cometida por Particulares de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.	224
Publicaciones Federales:		Página
Pub. No. 0074-B-2025	Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.	232
Pub. No. 0075-B-2025	Reformas a diversos documentos aprobados por el CONAC.	236
Publicaciones Municipales:		Página
Pub. No. 0405-C-2025	Bando de Policía y Gobierno del municipio de ALDAMA, CHIAPAS.	243
Pub. No. 0406-C-2025	Manual Operativo del Centro de Control Canino Municipal "CECAM" del H. Ayuntamiento de SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.	301
Pub. No. 0407-C-2025	Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal de COAPILLA, CHIAPAS.	321
Avisos Judiciales y Generales:		391



Publicación No. 0936-A-2025**COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 001/CC/SAECH/2025, QUE EMITE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL “PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PERÍODO 2025-2026”.

- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 5, 6, 7, 8 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, conforme al siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO. El Programa Anual de Trabajo es el documento que integra las estrategias y acciones que el Comité Coordinador realizará durante el periodo de su actual Presidencia, a fin de dar continuidad al trabajo de implementación del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con un enfoque dirigido hacia su consolidación, específicamente en las líneas de prevención, el fomento de la cultura de la legalidad y cultura de integridad en el servicio público.

SEGUNDO. Que el Programa Anual de Trabajo es un instrumento normativo que señala la ruta crítica sobre las acciones a realizar y representa también una invitación para la suma de esfuerzos a las organizaciones sociales, académicas, cámaras empresariales y la ciudadanía en general, a efecto de conjuntar esfuerzos entre sociedad organizada e instituciones públicas, para el combate a la corrupción.

TERCERO. El artículo 8, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, manifiesta que el Comité Coordinador tiene la atribución de la elaboración de su programa de trabajo anual.

En este sentido, y atendiendo al fundamento y motivo descrito con anterioridad, el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, por unanimidad de votos , aprueba el siguiente:

- ACUERDO -

PRIMERO. Se APRUEBA el “PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, PERÍODO 2025-2026”.



SEGUNDO. Por ser de interés y observancia general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de difusión oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas y en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación. -----

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

Dado en la Sala de Juntas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a los 10 (diez) días del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, Presidenta del Comité Coordinador; Lic. Miriam Guadalupe Benítez Cruz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Mtra. Ana Laura Romero Basurto, Secretaria de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Maestro Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor José Antonio Aguilar Meza, Auditor Superior del Estado; Doctora María de Lourdes Hernández Bonilla, Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestro José Ranulfo Esquinca Kobeh, quien da Fe. -----

Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Lic. Maritza del Carmen Pintado Ortega, Presidenta del Comité Coordinador; Lic. Miriam Guadalupe Benítez Cruz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Mtra. Ana Laura Romero Basurto, Secretaria de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (NO ASISTIÓ); Mtro. Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas (NO ASISTIÓ); Dr. José Antonio Aguilar Meza, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Dra. María de Lourdes Hernández Bonilla, Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Dra. Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.-

Rúbricas.





Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2025-2026.



Contenido

Presentación.....
Introducción.....
Marco Normativo.....
Diagnóstico.....
Ejes Estratégicos de Trabajo.....
I. Coordinación y Vinculación Interinstitucional.....
II. Ética e Integridad.....
III. Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Combate a la Corrupción.....
IV. Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.....
Seguimiento e Informe Anual.....



Directorio de Integrantes del Comité Coordinador

Comité Coordinador



Maritza del Carmen Pintado Ortega
Presidenta del Sistema Anticorrupción de Estado de Chiapas y del Comité Coordinador



José Antonio Aguilar Meza
Auditor Superior del Estado de Chiapas



Miriam Guadalupe Benítez Cruz
Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado



Ana Laura Romero Basurto
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno



Dra. María de Lourdes Hernandez Bonilla
Consejera de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas



Jesús David Pineda Carpio
Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas



Susana Sarmiento López
Magistrada presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



José Ranulfo Esquinca Kobeh
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



Presentación

Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana, con base en el Índice de Percepción de la Corrupción 2024 dio a conocer que México obtuvo 26 puntos de 100 posibles y ocupa la posición 140 de una lista de 180 países, estos datos en comparación con el 2023 reflejan un retroceso de 5 puntos, ocupando el lugar 18 en el G20.

A cinco años de la conformación del primer colegiado ciudadano denominado Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y a través del trabajo realizado con todos los integrantes del Comité Coordinador el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas (SAECH) se han presentado avances significativos al desarrollar el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción, la Política Estatal Anticorrupción (PEA), Programa de Implementación de la PEA, así como avances en el Sistema Electrónico Estatal al realizar la interconexión en la Plataforma Digital Nacional (PDN) de los Sistemas. Se gestionó además la integración del Anexo Transversal Anticorrupción el cual posicionaría a Chiapas como el quinto Estado en establecerlo. Una vez construyendo los cimientos de prioridades y acciones en el combate a la corrupción se dará continuidad a lo realizado a través del Seguimiento de los indicadores establecidos en la PI-PEA, así como posteriormente realizar su evaluación.

Por lo que, para este periodo 2025-2026, se proyecta el Plan de Trabajo integrando las estrategias que el Comité Coordinador realizará durante el periodo de la actual Presidencia, a fin de dar continuidad a los trabajos de manera coordinada y conjunta con el propósito de planear acciones para impulsar la vinculación y colaboración con el sector social, privado y público del estado de Chiapas, a partir de definir la corrupción como un problema público, sistémico y multifactorial.

El Plan de Trabajo está agrupado en cuatro ejes de trabajo: Coordinación y Vinculación Interinstitucional; Ética e Integridad; Tecnologías de la Información y la comunicación en el combate a la Corrupción y, Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción.

Con el objetivo de sumar esfuerzos de manera coordinada para prevenir, sancionar, investigar este flagelo que nos aqueja, el Comité Coordinador, el Consejo de Participación Ciudadana y los Municipios que integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, trabajarán redoblando esfuerzos para una nueva era.

“Por un Chiapas con Cero Corrupción”
Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas



Introducción

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité Coordinador, es un documento que tiene como finalidad, presentar la planeación sobre las acciones específicas a realizar en el periodo 2025-2026. Las líneas de acción que se presentan fueron diseñadas conforme a las atribuciones del Comité Coordinador y la Comisión Ejecutiva, mismas que se proyectan sobre cuatro ejes de trabajo:

Coordinación y Vinculación Interinstitucional

Ética e Integridad

Tecnologías de la Información y la Comunicación en el combate a la corrupción

Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción

Durante este periodo, se trabajará en dar seguimiento a las acciones establecidas en el Programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, impulsar el desarrollo de los sistemas S5 y S6, con la finalidad de cumplir con las disposiciones señaladas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas; además de realizar de manera estratégica un programa de difusión para la prevención de faltas administrativas y/o hechos de corrupción con el sector público y privado para contribuir de manera eficiente en el combate a la corrupción.



Marco Normativo

Para una correcta planeación de acciones, el Comité Coordinador da cumplimiento a sus atribuciones con base a las disposiciones normativas que le son aplicables y que a continuación se presentan:

Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con la reforma en mayo del 2015 al artículo 113, se crea el Sistema Nacional Anticorrupción y sus respectivos Sistemas Locales con el propósito de coordinar a actores sociales y autoridades a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Establece en su Título segundo capítulo V que las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción.

Leyes Secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción.

El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales son:

- I. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- III. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- IV. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- V. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- VI. Código Penal Federal.



Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

El 29 de diciembre de 2016 se aprobó la reforma a la Constitución, creando el Sistema Anticorrupción del Estado, previsto en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

El 31 de diciembre de 2016, se aprueba la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Dicha reforma Constitucional, señala que el Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre sus integrantes, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Para lo anterior, el Comité Coordinador posee las facultades enumeradas en el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, dentro de las que destacan:

- La elaboración de su programa de trabajo anual e informe respectivo.
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes.
- La aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.
- Establecer un Sistema Electrónico Estatal que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso al mismo.
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas, y darles el seguimiento correspondiente, a efecto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.



Mediante Periódico Oficial número 202 de fecha 31 de diciembre de 2021 fue reformada la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, que tuvo como modificación quienes integran el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, quedando de la siguiente manera:

- El Comité Coordinador;
- El Consejo de Participación Ciudadana; y
- Los Municipios, quienes concurrirán a través de sus representantes

Reglas de Funcionamiento y Organización Interna del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Para la realización de las actividades del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, resultaba necesario que contara con un instrumento normativo que regulara la manera en que se deben desahogar las sesiones y reglamentara el ejercicio de sus atribuciones, propiciando con ello mayor certeza jurídica y transparencia en el ámbito de la toma de decisiones. Para lo anterior, dicho Comité Coordinador aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2020, dichas Reglas. (agregar las reformas de las adiciones realizadas el pasado julio del 2024).

Diagnóstico

A cinco años del inicio de los esfuerzos orientados al combate a la corrupción, México obtuvo una calificación de 26 puntos en el “Índice de Percepción de la Corrupción 2024”, lo que lo posiciona en el lugar 140 de 180 países evaluados.

Los resultados del IPC 2024 consideran los avances y retrocesos en el comportamiento de la corrupción de los 180 países. El IPC 2024 agrega datos de 13 fuentes de información de 12 instituciones distintas que recopilan percepciones de empresarias y empresarios, así como de expertos y expertas en la materia de anticorrupción en los 180 países evaluados.



Al integrar distintas mediciones y dos años en una sola estimación, se evita que un solo evento o escándalo de corrupción altere la calificación de un país. Lo que mide el Índice de Percepción de la Corrupción es la tendencia y no casos específicos.

Los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción 2024 confirman el mandato de la sociedad mexicana: el gobierno debe enfrentar con mayor eficacia la corrupción en México. De acuerdo con el INEGI, en 2023, 83% de las personas consideraron que la corrupción en México sigue siendo un problema “frecuente o muy frecuente”. El INEGI informó también que 6 de cada 10 mexicanas y mexicanos fueron víctimas de corrupción o extorsión policial en 2023.

Las cinco claves para entender el resultado de México en el Índice de Percepción de la Corrupción 2024:

1. Incertidumbre sobre el alcance y la implementación de las reformas en materia de transparencia, anticorrupción y al Poder Judicial. El resultado de las reformas constitucionales iniciadas en septiembre de 2024, no era conocido por la opinión pública nacional e internacional; tampoco lo referente a su implementación que sigue en curso.
2. Impunidad en casos como Odebrecht, Pemex Agronitrogenados (la red encabezada por Lozoya), la Estafa Maestra y casos de corrupción de gran calado como los agrupados bajo el nombre de “Segalmex”. En el caso de Segalmex hay cuando menos 26 personas vinculadas a proceso penal, pero no han sido encontradas como responsables por un juez. Las sentencias están aún pendientes.
3. Bajos niveles de sanción en materia de responsabilidades administrativas identificadas por los órganos de fiscalización superior. De acuerdo con Transparencia Mexicana, utilizando información proporcionada por las propias agencias fiscalizadoras, de las 3,350 posibles responsabilidades administrativas iniciadas por los 33 órganos de fiscalización superior entre 2017 y 2024, 281 casos (8.4%) terminaron en sanción por parte de tribunales administrativos.
4. Creciente número de casos de corrupción a nivel estatal que involucran al crimen organizado. En el periodo de medición del IPC 2024 la prensa nacional e internacional reportó un número

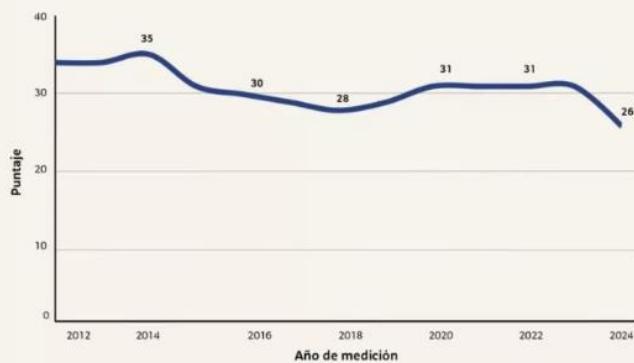


significativo de posibles casos de corrupción a nivel federal, estatal y municipal, que evidencian posibles nexos entre gobiernos y crimen organizado. (citar fuente)

5. Empresas identificadas como “fantasma” o controladas por el crimen organizado siguen siendo contratadas por los gobiernos. Hay crecientes reportes de organismos de control y fiscalización de contratación a empresas “fantasma”, “factureras” o empresas vinculadas/controladas por el crimen organizado en los tres niveles de gobierno. “El País, 2025 Murata S.A., la cabeza de una red de blanqueo millonario que tiene entre sus clientes al PRI y al Cártel de Sinaloa. <https://goo.su/nUBDys>”

México en el Índice de Percepción de la Corrupción

Serie histórica 2012-2024



El Índice de Percepción de la Corrupción desde 2012 utiliza las mismas variables y fuentes de información. En la escala del IPC cien es la mejor calificación posible.

Fuente: Transparencia Mexicana con información del IPC de 2012 a 2024.



“FUENTE: Transparencia Mexicana, 10/02/2025, Índice de corrupción confirma el mandato social de enfrentar de raíz la corrupción en México: Transparencia Mexicana, <https://goo.su/W7xXZh>”.

10



Índice de Percepción de la Corrupción 2024					
Comparativo 2023-2024 de puntuaciones (en una escala de 0 a 100) y posiciones en el ranking global de los países que pertenecen a las 20 economías más grandes del mundo					
Posición en el G20	País o territorio	IPC Puntuación 2024	Posición en el IPC 2024	IPC Puntuación 2023	Posición en el IPC 2023
1	Australia	77	10	75	14
2	Canadá	75	15	76	12
3	Alemania	75	15	78	9
4	Japón	71	20	73	16
5	Reino Unido	71	20	71	20
6	Francia	67	25	71	20
7	Estados Unidos	65	28	69	24
8	Corea del Sur	64	30	63	32
9	Arabia Saudita	59	38	52	53
10	Italia	54	52	56	42
11	China	43	76	42	76
12	Sudáfrica	41	82	41	83
13	India	38	96	39	93
14	Argentina	37	99	37	98
15	Indonesia	37	99	34	115
16	Brasil	34	107	36	104
17	Turquía	34	107	34	115
18	México	26	140	31	126
19	Rusia	22	154	26	141

Fuente: Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional (2024). Índice de Percepción de la Corrupción 2024, en www.tm.org.mx

Nota: El G20 está compuesto por 19 países más la Unión Europea. Por ese motivo, este listado considera solo 19 lugares. Los países que integran la Unión Europea se enlistan por separado.

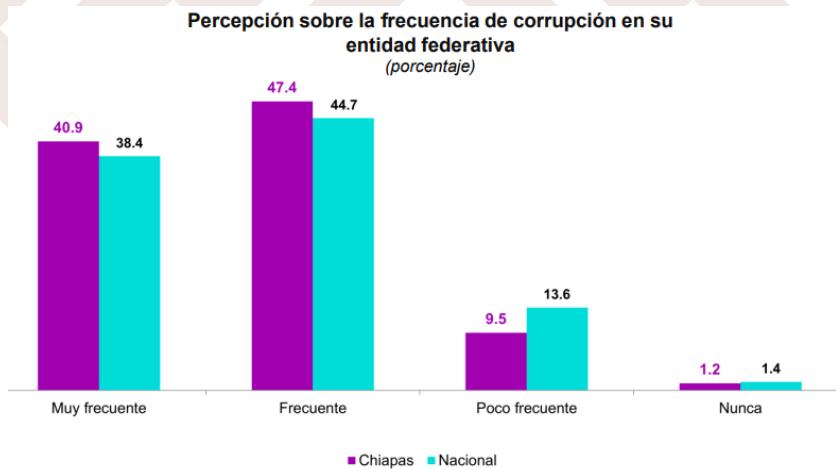
FUENTE: Transparencia Mexicana, 10/02/2025, Índice de corrupción confirma el mandato social de enfrentar de raíz la corrupción en México: Transparencia Mexicana, <https://goo.gl/W7xXZh>.



De acuerdo con la opinión de François Valérian, Presidente de Transparencia Internacional, señala que “*la corrupción es una amenaza mundial en progreso que no solo socava el desarrollo, sino también es un factor decisivo en el declive de la democracia, la inestabilidad y las violaciones a los derechos humanos. Combatir la corrupción debe ser una prioridad absoluta y constante de la comunidad internacional y de todos los países. Esto es fundamental para hacer retroceder el autoritarismo y asegurar un mundo pacífico, libre y sostenible. Las tendencias peligrosas que se revelaron en el Índice de Percepción de la Corrupción de este año destacan la necesidad de responder con medidas concretas ahora a fin de abordar la corrupción global*”.

De acuerdo con el índice de percepción de la corrupción más de una cuarta parte (47) de los países comprendidos en la muestra obtuvieron hasta el momento su puntuación más baja en el índice, entre ellos México que paso de una calificación en el 2023 de 31 puntos a 26.

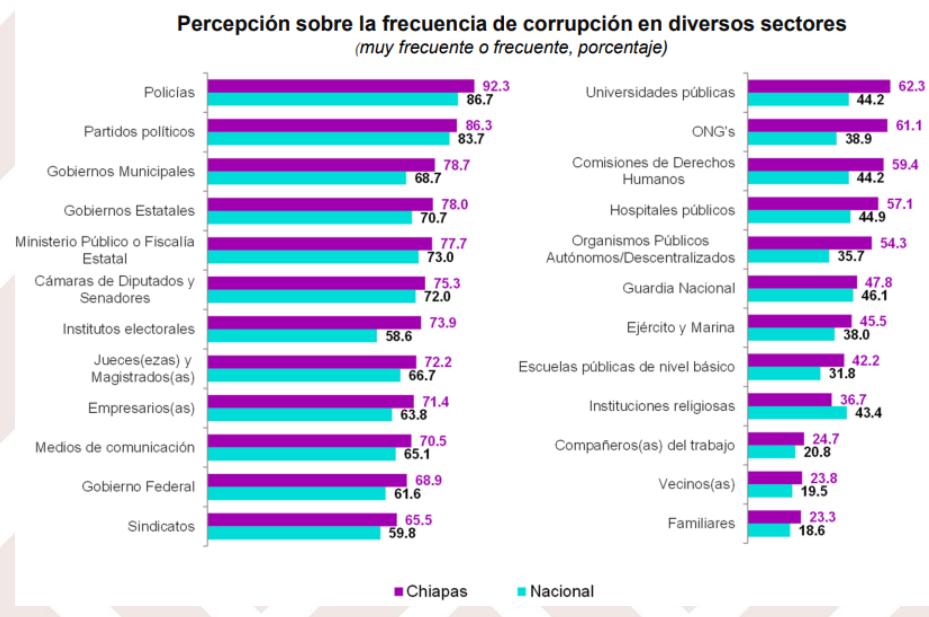
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) presentado por el INEGI en 2023, la Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en la entidad, el 88.3% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes.



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023

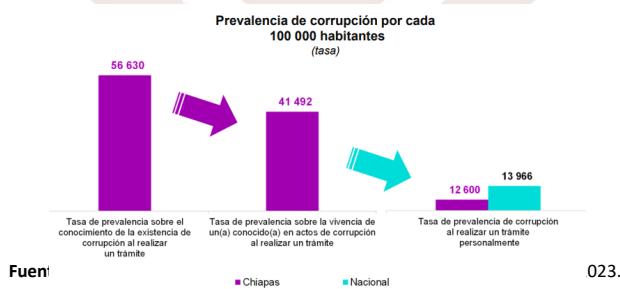


En el tema de Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en diversos sectores, el 92.3% de la población de 18 años y más percibió que la corrupción es una práctica muy frecuente o frecuente en los policías, seguido de los partidos políticos con 86.3 %.



Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023

Respecto a la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 12,600 por cada 100,000 habitantes en el estado de Chiapas. A nivel nacional, la tasa de prevalencia de corrupción fue de 13,966 por cada 100,000 habitantes.



En el estado de Chiapas, la tasa de trámites donde la población tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 18,289 por cada 100,000 habitantes. A nivel nacional, la tasa de incidencia de corrupción fue de 25,394 por cada 100,000 habitantes.



Ejes Estratégicos de Trabajo

I. Coordinación y Vinculación Interinstitucional

Objetivo

Definir los mecanismos de coordinación y vinculación del Comité Coordinador, generando condiciones para la participación ciudadana efectiva en el diseño de estrategias y políticas para vigilancia de las acciones en el combate a la corrupción y abatimiento de la impunidad.

Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
1. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y entes públicos, con la finalidad de realizar acciones que promueven la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción y dar el seguimiento a estos.	1, 4	7, 66, 67
2. Implementar un programa institucional de difusión sobre las acciones realizadas por el Sistema Anticorrupción del Estado y por cada uno de sus integrantes en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	4	59



Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
3. Generar acciones de Gobierno Abierto, que permita garantizar la transparencia y la participación desde la ciudadanía.	3	43, 49
4. Implementar programas de capacitación que promuevan la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	3	39
5. Seguimiento de las acciones concretas a los Mecanismos de Coordinación entre el Comité Coordinador y Municipios.	1	varias
6. Promover y fomentar una cultura de la denuncia ciudadana mediante la difusión de los mecanismos existentes en cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador, así como la promoción de una guía de denuncias.	1	3, 4, 5, 12
7. Procurar una vinculación con la Comisión de Vigilancia, Anticorrupción, Transparencia e Información Pública del Congreso del Estado, para armonizar la legislación estatal a la federal aplicable en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	3	44, 46

Cronograma

Líneas de Acción	2025-2026 Trimestre			
	II	III	IV	I
1. Celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector empresarial y entes públicos, con la finalidad de realizar acciones que promueven la prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción y dar el seguimiento a estos.				
2. Difusión sobre las acciones realizadas por el Sistema Anticorrupción del Estado y por cada uno de sus integrantes en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.				
3. Generar acciones de Gobierno Abierto, que permita garantizar la transparencia y la participación desde la ciudadanía.				
4. Implementar programas de capacitación que promuevan la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.				
5. Seguimiento de las acciones concretas a los Mecanismos de Coordinación entre el Comité Coordinador y Municipios.				
6. Promover y fomentar una cultura de la denuncia ciudadana mediante la difusión de los mecanismos existentes en cada una de las instituciones que integran el Comité Coordinador, así como la promoción de una guía de denuncias.				



Líneas de Acción	2025-2026 Trimestre			
	II	III	IV	I
7. Procurar una vinculación con la Comisión de Vigilancia, Anticorrupción, Transparencia e Información Pública del Congreso del Estado, para armonizar la legislación estatal a la federal aplicable en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.				

II. Ética e Integridad

Objetivo

Fomentar la práctica de valores, principios y cumplimiento de las normas éticas e integridad para mantener y priorizar el interés público.

Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
1. Informe de cumplimiento a los Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética emitidos por el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.	2	16
2. Realizar políticas de integridad con los sectores, económico, social y educativo.	4	Varias
3. Realizar de manera conjunta con integrantes del Comité Coordinador acciones para la conmemoración del “Día por la Integridad” los días 9 de cada mes.	4	Varias
4. Implementar capacitaciones del proyecto Escuela Anticorrupción a los servidores públicos integrantes del Comité Coordinador, Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos.	2	17, 20
5. Realizar acciones al interior de los organismos integrantes del Comité Coordinador, con la finalidad de fomentar los valores cívicos	4	65, 66

Cronograma

Líneas de Acción	2025-2026 Trimestre			
	II	III	IV	I
1. Verificar que los entes públicos den cumplimiento a los Lineamientos para la Emisión de los Códigos de Ética emitidos por el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.				



2. Realizar políticas de integridad con los sectores, económico, social y educativo.				
3. Realizar de manera conjunta con integrantes del Comité Coordinador acciones para la conmemoración del "Día por la Integridad" los días 9 de cada mes.				
4. Implementar capacitaciones del proyecto Escuela Anticorrupción a los servidores públicos integrantes del Comité Coordinador, Ejecutivo del Estado y Ayuntamientos.				
5. Elaborar manuales de integridad.				
6. Fomentar los valores cívicos al interior de los organismos que integran el Comité Coordinador.				

III. Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Combate a la Corrupción

Objetivo

Consolidar el Sistema Electrónico Estatal (SEE) para cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado y la Ley de Responsabilidades Administrativas; la homologación de procesos y la simplicidad del uso de los sistemas electrónicos por parte de los usuarios, así como procurar la interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
1. Implementar acciones para lograr la interconexión con la Plataforma Digital Nacional con la totalidad de la información que deben contener los Sistemas.	1	11
2. Implementar capacitación en materia de combate a la corrupción y generalidades del SAECH y tecnologías anticorrupción.	2	20

Cronograma

Líneas de Acción	2025-2026 Trimestre			
	II	III	IV	I



1. Implementar acciones para lograr la interconexión con la Plataforma Digital Nacional con la totalidad de la información que deben contener los Sistemas.				
2. Implementar capacitación en materia de combate a la corrupción y generalidades del SAECH y tecnologías anticorrupción.				

IV. Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción

Objetivo

Dar seguimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) que establece las Estrategias y Líneas de Acción alineados a las 67 acciones prioritarias establecidas en la PEA, y que a su vez permitirá conocer sobre los avances de las acciones establecidas en la implementación.

Líneas de Acción	Alineación PEA	
	Eje	Prioridad
1. Seguimiento de avances de los indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).	1	12
2. Elaboración de la Metodología de Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	1	12
3. Capacitación de la Guía para la Vinculación de los Planes Municipales de Desarrollo con la Política Estatal Anticorrupción.	1	12
4. Reporte de resultados del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).	1	12
5. Reporte de acciones de vinculación en materia de combate a la corrupción con el fin de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas.	1	12

Cronograma

Líneas de Acción	2025-2026 Trimestre			
	II	III	IV	I
1. Seguimiento de avances de los indicadores del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA).				
2. Capacitación de Guía metodología de evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.				



3. Capacitación de la Guía de apoyo institucional para la planeación de acciones anticorrupción en los Planes Municipales de Desarrollo			
4. Reporte de resultados del Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).			
5. Reporte de acciones de vinculación en materia de combate a la corrupción con el fin de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas.			

Seguimiento e Informe Anual

El Programa de Trabajo Anual 2025-2026, establece la ruta programática del Comité Coordinador, enfocadas a cumplir con lo establecido en los 4 ejes estratégicos y 19 acciones, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones conferidas en la normatividad aplicable.

Con fundamento en el artículo 8 fracciones I y VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, al Comité Coordinador le corresponde la elaboración de un Programa de Trabajo Anual y de un Informe Anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.

Además, conforme lo establecido por el artículo 36 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, referente a las obligaciones que deben tener los Sistemas Locales Anticorrupción, que al efecto establece que: “Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones.

Por ello, el Informe Anual deberá considerar el control y seguimiento de los avances y resultados en el cumplimiento de las actividades previstas por este órgano colegiado en el Programa Anual de Trabajo, contribuyendo además al cumplimiento de los objetivos y prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, y de las acciones del Programa de Implementación.



**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

**Lic. Maritza del Carmen Pintado
Ortega**
Presidenta del Comité Coordinador

Lic. Miriam Guadalupe Benítez Cruz
Fiscal de Combate a la Corrupción de
la Fiscalía General del Estado de
Chiapas

Mtra. Ana Laura Romero Basurto
Secretaria de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno

**Dra. María de Lourdes Hernández
Bonilla**
Consejera de la Judicatura del Poder
Judicial del Estado de Chiapas

Dr. José Antonio Aguilar Meza
Auditor Superior del Estado

Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Estado de Chiapas

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
información y Protección de Datos
Personales del Estado de Chiapas

**Mtro. José Ranulfo Esquinca
Kobeh**
Encargado de Despacho de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Anticorrupción del Estado de
Chiapas

